



**RESOLUCION N° CUS1-20180183
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y DECRETO MUNICIPAL N° 0364 DE 2013,

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **cus1-20180109** del **06-ago-18** cuyo número de radicación y fecha es: **08-758-1-18-0215** del **19-oct-18**. El objeto de la solicitud consiste en:

MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
JASMIN DEL SOCORRO BEDOYA RIVERA	CC 57404753	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.

- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el **15 de noviembre de 2018**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
C 75 13 14	22-oct-18	Correo Interno de Oficina	NO APLICA
K 13 74A	22-oct-18	Correo Interno de Oficina	NO APLICA

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCIÓN	0,50 X 0,30 Mts	2	23/10/2018

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que:
NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

REVISIÓN DEL PROYECTO

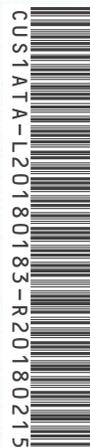
- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO	VALOR
2	70.05	1	MUNICIPIO D BANPOPULAR ID CONSG 57404753 18-nov-18	\$ 212,015.00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,





**RESOLUCION N° CUS1-20180183
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN N° **cus1-20180109** del **06-ago-18** por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD:

VIGENCIA:

CONSTRUCCIÓN

MODIFICACIÓN

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

JASMIN DEL SOCORRO BEDOYA RIVERA

Clase de Documento:

CC

Número de Identificación:

57404753

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

041-92363

Referencia Catastral N°:

010510850017000

Dirección:

C 75 13 06

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

VIVIENDA

AREA DEL LOTE:

72.00 M2

AREA DE CONSTRUCCION:

70.05 M2

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

TRIFAMILIAR

NUMERO DE PISOS

2

UNIDADES PRIVADAS

3

ESTACIONAMIENTOS

0

INDICE DE OCUPACION

43.68%

INDICE DE CONSTRUCCION

0.97

DESCRIPCION ESPACIAL

CONSTRUCCIÓN:

PISO 1 (MODIFICACIÓN):

GARAJE SE DISTRIBUYE COMO: APT0 2: SALA-COMEDOR, COCINA, UN(1) BALO Y ALCOBA Y LABORES SI INSERTAN ELEMENTOS ESTRUCTURALE SY ESCALERAS AL PISO 2.

PISO 2:

APTO 3: BALCON, COCINA, SALA-COMEDOR, LABORES, UN(1) BAÑO, HALL Y ALCOBA

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **1/9 A 9/9**

Estructurales: **ESTUDIO DE SUELOS - MEMORIA DE CALCULOS - PLANOS ID 1/12 A 12/12**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	SANDRA HERNANDEZ V.	MP. A08992007-46451558 ATL.
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	ARNULFO TORRENEGRA V.	MP. 0820268913 ATL.
URBANIZADOR O CONTRATISTA	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	ARNULFO TORRENEGRA V.	MP. 0820268913 ATL.
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	ARNULFO TORRENEGRA V.	MP. 0820268913 ATL.
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	SANDRA HERNANDEZ V.	MP. A08992007-46451558 ATL.
INGENIERO CIVIL REVISOR	NO APLICA	NO APLICA





**RESOLUCION N° CUS1-20180183
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° **cus1-20180109** del **06-ago-18**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: **14-ago-18**

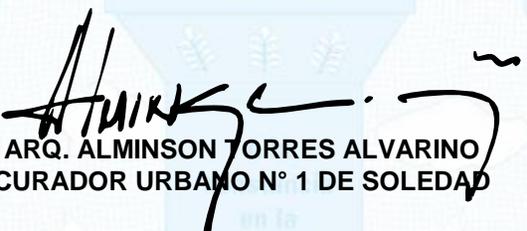
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios **-3542-3543-3544-0**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **26 de noviembre de 2018**


ARQ. ALMINSON TORRES ALVARINO
CURADOR URBANO N° 1 DE SOLEDAD

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N° **CUS1-20180183** del **26-nov-18** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

JASMIN DEL SOCORRO BEDOYA RIVERA	57404753	TITULAR	26-nov-2018
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha

NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
--------	------	------------	-------


ARQ. ALMINSON TORRES ALVARINO
CURADOR URBANO N° 1 DE SOLEDAD

FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **12-dic-2018**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



FIRMEZA . CUS1 - F 4 3 4 4 6



